XIIIª REGION SANITARIA / Amambay
SUB UOC N° 13

ADDENDA Nº 04/2011

AL CONTRATO CON LA FIRMA TEXTIL PARAGUAY PARA PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DEL MONTO EQUIVALENTE HASTA EL 20 % PREVISTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN RELACIÓN A LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2011: "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS ".

ENTRE LA XIIIª REGION SANITARIA / AMAMBAY Y TEXTIL PARAGUAY

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 13 XIIIª REGION SANITARIA / AMAMBAY.

Celebrado en Pedro Juan Caballero, a los dos días del mes de Agosto de 2011, entre la XIIIª Región Sanitaria representado por el Dr. Rubén Gorgonio Medina Franco, Director Regional, con Domicilio en Aquidabán y Gral. Bruguez de esta ciudad, facultado a suscribir la presente Addenda al Contrato por Resolución Regional N° 11/2011, en adelante el CONTRATANTE y la empresa TEXTIL PARAGUAY, con domicilio en Mariscal López 1235 c/ Gral. Díaz y Curupayty, representado para este acto por el Sr. Tomás Julián Medina, con C.I. Nº 627.753, en lo sucesivo denominado EL PROVEEDOR.----------

Considerando: Que **EL CONTRATANTE** ha llamado a Contratación Directa a los efectos de la Provisión de Textiles y Vestuarios, y adjudicado el suministro, conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que ha expedido los correspondientes Códigos de Contratación.----------

El pedido de incremento del 20 % del Contrato, por Gs. 7.998.000 (guaraníes, Siete millones novecientos noventa y ocho mil), se debe a que se cuenta con respaldo presupuestario, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2867/2011 de fecha 30/09/2011.----------

Que según la **Resolución Regional Nº 11** de fecha 07 de Octubre de 2011, se autoriza a la Dirección Operativa de Contrataciones a imprimir los trámites administrativos para la ampliación del contrato con la firma TEXTIL PARAGUAY, por Gs. 7.994.000 (guaraníes, siete millones novecientos noventa y cuatro mil), para la Provisión de Textiles y Vestuarios, por el monto equivalente hasta el 20 %.----------

Por tanto las partes acuerdan suscribir la presente ADDENDA al Contrato Principal que se regirá por las siguientes cláusulas:

Clausula 1º Establecer la Ampliación del Monto de la Adjudicación del 20 % del Contrato para la "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS".----------

Clausula 2º Queda convenido que todas las CLÁUSULAS del Contrato Principal no afectadas por la presente ADDENDA permanecen vigentes e invariables.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil once.----------

Tomás Julián Medina
C.I. Nº 627.753
CONTRATISTA

TEXTIL PARAGUAY
✆ 00595 336 273766
PEDRO JUAN CABALLERO - PARAGUAY

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
XIII REGION SANITARIA
DIRECCION
Pedro Juan Caballero

Dr. Rubén G. Medina Franco
Director Regional
CONTRATANTE